



1821 *Universidad de Buenos Aires*

## Resolución Consejo Directivo

### Número:

**Referencia:** EX-2024-01940114-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Otorgando Premio "Prof. Dr. Agustin D. Marenzi", bienio 2022/2023

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para discernir el Premio "PROFESOR DOCTOR AGUSTIN D. MARENZI" correspondiente al bienio 2022-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2024-05921104-UBA-SSCT#SCT\_FFYB, orden 20 del presente expediente, obra el fallo -unánime- del jurado encargado de entender en la adjudicación del citado premio.

Que dicho jurado aconseja otorgar el premio al trabajo titulado "*Inhibición de la bomba de calcio de membrana plasmática por ácido triaurincarboxílico*", presentado por la estudiante Cecilia SOUTO GUEVARA, fundamentando su decisión en virtud de la calidad del trabajo y que tiene potencial aplicación terapéutica.

Que, asimismo, el jurado aconseja otorgar "ACCESIT" al siguiente trabajo "*Inhibición de la H, K-ATPasa gástrica por un nuevo grupo de agentes antiácidos: efecto de los cationes transportados*", presentado por la estudiante Nicole Talía CERF.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en la Resolución RESCD-2023-1138-E-UBA-DCT\_FFYB y lo acordado en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime- del Jurado encargado de entender en el presente concurso, obrante en COPDI-2023-05921104-UBA-SSCT#SCT\_FFYB, orden 20 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR el Premio “PROFESOR DOCTOR AGUSTIN D. MARENZI” correspondiente al bienio 2022-2023, al trabajo titulado “*Inhibición de la bomba de calcio de membrana plasmática por ácido triaurincarboxílico*”, presentado por la estudiante Cecilia SOUTO GUEVARA.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR, asimismo, ACCESIT de dicho premio al trabajo titulado “*Inhibición de la H, K-ATPasa gástrica por un nuevo grupo de agentes antiácidos: efecto de los cationes transportados*”, presentado por la estudiante Nicole Talía CERF.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los ganadores del Premio de referencia; dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.